

	ESTUDIO DE MERCADO	CÓDIGO: JR-FT-006
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 03/09/2025
		PÁGINA: 1 DE 6

ANÁLISIS DE MERCADO

“SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN ÁREAS RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN VETERINARIA, LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, LOGÍSTICA Y DE APOYO EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN ANIMAL, LABORATORIO, ESPACIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y DEMÁS UNIDADES OPERATIVAS QUE CONFORMAN LA RED PÚBLICA VETERINARIA CONOCIDA COMO “HOSPITAL PÚBLICO VETERINARIO”.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí, es una sociedad por acciones simplificada de naturaleza pública del orden municipal, creada por el municipio de Pereira como único accionista previa autorización del Honorable Concejo Municipal de Pereira mediante el Acuerdo Municipal No. 045 de 2014, con el propósito de administrar, operar, explotar y mantener el Parque

En virtud de su objeto social, la sociedad tiene dentro de sus funciones la de desarrollar actividades encaminadas a velar por el bienestar animal, prestando los siguientes servicios:

- Consulta médica veterinaria preventiva y correctiva.
- Diagnóstico y tratamiento médico y quirúrgico de diferentes patologías.
- Exámenes de laboratorio clínico veterinario e imagenología.
- Hospitalización y albergue temporal de animales domésticos.
- Procedimientos de eutanasia humanitaria.
- Diagnóstico post mortem y disposición adecuada de cadáveres según normatividad ambiental.
- Venta y suministro de medicamentos y alimentos veterinarios.
- Comercialización de accesorios y servicios complementarios para mascotas.

Con base en su trayectoria y experiencia en la gestión integral de fauna, el Bioparque Ukumarí ha sido considerado como la entidad idónea para operar la Red Pública Veterinaria de Pereira, iniciativa de la Administración Municipal orientada a garantizar el acceso equitativo a servicios de salud animal de primer, segundo y tercer nivel, ubicados estratégicamente en la ciudad.

	ESTUDIO DE MERCADO	CÓDIGO: JR-FT-006
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 03/09/2025
		PÁGINA: 2 DE 6

En virtud de ello, entre el municipio y la sociedad, se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 4556 de 2025 con el fin de aunar esfuerzos para implementar las actividades de bienestar animal en el municipio, bajo un enfoque de integralidad que combina atención clínica, programas de educación, control poblacional y sensibilización ciudadana. Dicho convenio constituye un pilar estratégico de la Política Pública de Bienestar Animal, articulando los principios de prevención, protección y garantía de derechos de los animales con la obligación estatal de generar condiciones para la convivencia armónica y responsable entre humanos y fauna doméstica.

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO DE MERCADO

El Bioparque Ukumarí, sociedad de naturaleza pública del orden municipal, constituida mediante Acuerdo Municipal No. 045 de 2014, tiene dentro de su objeto social la administración, operación y mantenimiento del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, así como el desarrollo de actividades orientadas a la protección, conservación y bienestar de los animales. En cumplimiento de dicho objeto, y con fundamento en su trayectoria técnica, administrativa y operativa, la entidad fue designada como operador idóneo de la Red Pública Veterinaria del Municipio de Pereira, en virtud del Convenio Interadministrativo No. 4556 de 2025, suscrito con el Municipio, cuyo propósito es aunar esfuerzos para la implementación de las actividades de bienestar animal previstas en la Política Pública de Bienestar Animal.

En el marco de la ejecución de este convenio, el Bioparque Ukumarí tiene a su cargo la gestión y operación de los centros de atención animal, laboratorio, espacios de atención al público y demás unidades operativas que integran la Red Pública Veterinaria, la cual presta servicios médicos, quirúrgicos, hospitalarios y de urgencias veterinarias, principalmente a especies caninas y felinas. Dichas actividades demandan la participación continua de personal técnico, profesional y operativo especializado en áreas veterinarias, administrativas, logísticas y de apoyo, cuya disponibilidad y rotación deben garantizar la adecuada prestación del servicio, el cumplimiento de los protocolos técnicos, la atención oportuna de casos clínicos y la operación regular de las unidades de atención.

Sin embargo, las necesidades actuales del servicio y el volumen de actividades que debe atender la Red Pública Veterinaria superan la capacidad de planta del Bioparque Ukumarí, razón por la cual se requiere acudir al suministro de personal temporal, que permita atender de manera flexible, eficiente y oportuna las demandas operativas derivadas del cumplimiento del convenio interadministrativo y de los planes de acción institucionales. El suministro de personal temporal constituye una alternativa legítima y adecuada para suplir

	ESTUDIO DE MERCADO	CÓDIGO: JR-FT-006
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 03/09/2025
		PÁGINA: 3 DE 6

necesidades transitorias de personal, conforme a lo previsto en las normas que regulan la contratación de apoyo a la gestión administrativa y técnica, sin que ello implique vínculo laboral alguno con la entidad contratante.

La contratación del servicio de suministro de personal temporal permitirá garantizar la continuidad y calidad en la ejecución de las actividades de bienestar animal, fortaleciendo la capacidad operativa de las unidades de atención veterinaria, laboratorio y áreas administrativas y logísticas. De igual manera, asegura el cumplimiento de los compromisos

asumidos por el Bioparque Ukumarí en el marco del Convenio Interadministrativo No. 4556 de 2025, garantizando una gestión eficiente de los recursos y una adecuada respuesta institucional frente a las necesidades de atención y protección de la fauna doméstica del municipio.

En consecuencia, la presente contratación se justifica en la necesidad institucional de contar con personal idóneo, suficiente y oportunamente disponible para el desarrollo de las actividades veterinarias, administrativas, operativas y logísticas de la Red Pública Veterinaria, contribuyendo al cumplimiento de los fines misionales del Bioparque Ukumarí y a la ejecución efectiva de la Política Pública de Bienestar Animal del Municipio de Pereira.

TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Para el estudio de mercado se consultó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el ánimo de verificar si la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo Marco

Realizada la verificación en la Tienda Virtual del Estado, se constató que no existe actualmente ningún Acuerdo Marco de Precios o instrumento de agregación de demanda vigente que contemple el suministro de personal temporal para el desarrollo de actividades en áreas veterinarias, administrativas, operativas, logísticas y de apoyo requeridas por el Bioparque Ukumarí en el marco de la operación de la Red Pública Veterinaria.

Los Acuerdos Marco de Precios disponibles en la plataforma de Colombia Compra Eficiente se refieren a categorías tales como: dotaciones, equipos de cómputo, servicios de transporte terrestre, combustibles, y otros bienes y servicios estandarizados, pero no incluyen la prestación de servicios de suministro de personal especializado o temporal con perfil veterinario o técnico-operativo, ni actividades asociadas al apoyo en la gestión de centros de atención animal o laboratorios veterinarios.

	ESTUDIO DE MERCADO	CÓDIGO: JR-FT-006
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 03/09/2025
		PÁGINA: 4 DE 6

En consecuencia, al no encontrarse el objeto contractual dentro de un Acuerdo Marco de Precios vigente, el Bioparque Ukumarí se encuentra habilitado para adelantar la contratación mediante el procedimiento ordinario establecido en la Resolución No. 332 DE octubre 29 DE 2025 Manual De Contratación Del Parque Temático De Flora Y Fauna De Pereira, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, selección objetiva y responsabilidad

3. PROVEEDORES CONSULTADOS

En atención a las especificaciones técnicas definidas por el equipo de la Red Hospital Público Veterinario, el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí, previa consulta a registro de proveedores solicitó cotizaciones a diferentes proveedores para el suministro de personal temporal. Como resultado de este ejercicio de consulta, se recibieron tres (3) propuestas de empresas con experiencia en el sector

PROVEEDOR	REPRESENTANTE LEGAL	CORREO ELECTRONICO
ADECCO COLOMBIA S A	SANTIAGO JAVIER MOURE	olga.arroyave@adecco.com
EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TEMPOEFICAZ SAS	GERMAN ALBERTO JARAMILLO GARCIA	gerencia@tempoeficaz.com
UNIITY S.A.S	GONZALEZ HERNANDEZ NATALIA	contacto@uniitysas.com

De esta manera, se asegura el principio de pluralidad de oferentes y la existencia de competencia efectiva en el mercado, condiciones esenciales para garantizar la transparencia, economía y selección objetiva. En consecuencia, se respalda la razonabilidad técnica y económica del presupuesto oficial, así como la idoneidad de la oferta más favorable al interés público, fundamento que sustenta la pertinencia y legalidad del proceso de invitación pública que se desarrollará en la etapa subsiguiente.

ANÁLISIS COMPARATIVO DE OFERTAS

Con el fin de verificar la razonabilidad de los precios y contar con pluralidad de oferentes, se adelantó la consulta de mercado a tres empresas del sector, consolidando sus propuestas con base en precios unitarios de referencia, obteniendo los siguientes valores comparativos:

	ESTUDIO DE MERCADO	CÓDIGO: JR-FT-006
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 03/09/2025
		PÁGINA: 5 DE 6

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1 PORCENTAJE AU	COTIZACIÓN 2 PORCENTAJE AU	COTIZACIÓN 3 PORCENTAJE AU	MENOR PORCENTAJE AU COTIZADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TEMPORALES	12%	10,9%	14%	10,9%

De la comparación efectuada se concluye que se verificó la existencia de pluralidad de oferentes y la razonabilidad de los precios del mercado, garantizando así la observancia de los principios de transparencia, economía y selección. En tal sentido, se justifica la contratación inmediata, estableciendo como precio máximo de referencia el menor valor cotizado, en atención al análisis comparativo realizado y a la necesidad de asegurar el uso eficiente de los recursos públicos.

El valor total estimado para la ejecución del presente contrato asciende a la suma de

TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE, (\$3.132.107.560) los cuales serán distribuidos de la siguiente manera:

- Para la vigencia 2025, un valor de **QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 572.461.947)**
- Para la vigencia 2026 un valor de **DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 2.559.645.613)** vigencia futura autorizada mediante la **RESOLUCION No. 010642 DE 13 NOVIEMBRE de 2025** cuyo objeto es *“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GERENTE DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS”*, autorización realizada por el CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL (COMFIS), en uso de sus funciones legales, en especial las conferidas en el Decreto 115 de 1996, el Numeral 4 del Artículo 30 del Acuerdo 8 de 2014, y el Decreto Municipal 1036 de 2014, y en concordancia con la Resolución Nro. 363 del 13 de Noviembre de 2025 del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S

	ESTUDIO DE MERCADO	CÓDIGO: JR-FT-006
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 03/09/2025
		PÁGINA: 6 DE 6

4. RECOMENDACIÓN

En atención a los resultados obtenidos del estudio de mercado y con el propósito de garantizar la atención oportuna e inmediata de las necesidades operativas de la Red Hospital Pública Veterinaria, la Entidad procede a extender la presente invitación pública a los interesados en participar en el respectivo proceso de selección, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Para la formulación de las propuestas económicas, los oferentes deberán tener en cuenta el menor porcentaje de Administración y Utilidad (A.U.) identificado en el comparativo de ofertas analizadas dentro del estudio de mercado, el cual constituye el soporte técnico y económico que sustenta la razonabilidad y suficiencia de la bolsa de monto agotable prevista para este proceso

5. CONCLUSIONES

Del presente Estudio de Mercado se concluye que existe pluralidad de oferentes en el mercado con capacidad de suministrar el personal temporal para el desarrollo de actividades en áreas relacionadas con la atención veterinaria, la gestión administrativa, operativa, logística y de apoyo en los centros de atención animal, laboratorio, espacios de atención al público y demás unidades operativas que conforman la red pública veterinaria conocida como “hospital público veterinario, lo que garantiza la competencia y la transparencia en el proceso de selección. Los precios unitarios allegados en las cotizaciones permiten establecer que existe razonabilidad de mercado, sin evidenciarse sobrecostos ni distorsiones significativas frente a los valores habituales en el sector.

En consecuencia, el presente Estudio de Mercado constituye un soporte técnico y económico suficiente para avalar la contratación en ambas fases, en observancia de los principios de planeación, transparencia, economía y eficiencia que orientan la gestión contractual de la entidad.

7. FIRMA DEL RESPONSABLE



SHARON SERNA

Gestión de Recursos Humanos y bienestar